



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No: 08433408900120170039800
DEMANDANTE: ENRIQUETA MARÍA VANEGAS POLANCO
DEMANDADO: CRISTIAN ALBERTO STEFFENS PÉREZ

INFORME SECRETARIAL - Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que fue recibida autorización para cobro de títulos. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el día 19 de mayo de 2021 a las 3:47 PM, proveniente el correo electrónico eloymoreno7@hotmail.com fue recibido escrito suscrito por el demandado CRISTIAN STEFFENS PÉREZ, autenticado ante la Notaría Décima del Circulo de Barranquilla, quien aportó autorización para solicitud, reclamo y cobro de títulos judiciales a favor del abogado GUILLERMO ELOY MORENO ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía número 8664599, autorización que se admitirá teniendo en cuenta que dicho proceso se encuentra terminado por desistimiento de las pretensiones de la demanda y con medidas levantadas.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Admitir autorización para solicitud, reclamo y cobro de títulos judiciales a favor del abogado GUILLERMO ELOY MORENO ACOSTA, otorgada por el demandado CRISTIAN ALBERTO STEFFENS PÉREZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 542-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 43 de fecha 29 de junio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario